DECRETO Nº 146/2.024.

CONCORDIA, 26/01/2.024.

VISTO que durante el transcurso del año 2023, se implementó en el ámbito de la otrora Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto el Programa de Apoyo a la Inserción Sociolaboral "CONSTRUYENDO FUTURO 2023"

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del mismo fue incrementar las competencias, habilidades y destrezas para el trabajo a través de capacitación teórica y del desarrollo de prácticas comunitarias programadas.

Que transcurrido el tiempo y habiéndose evaluado los resultados del mismo, se determinó que se alcanzaron los objetivos propuestos, no obstante, resulta pertinente introducir mejoras operativas y administrativas para adecuar dicha iniciativa a la situación actual, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica Municipal.

Que el Programa de Apoyo a la Inserción Sociolaboral "Construyendo Futuro 2023" implementando en el ámbito de la otrora Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto finalizó el día 31/12/2023.

Que la nueva estructura orgánica establece que las dependencias de la otrora Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto dependen de la Subsecretaria de Ambiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano.

Que por lo expuesto, corresponde dar continuidad a un nuevo programa regido por una única normativa.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, de la Ley Provincial Nº 10027 y modificatorias – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

María Constanza Montoreano
Subsecretaria Ambiente
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. Osvaldo Pérez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Concordia

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Crease el Programa de Apoyo a la Inserción Sociolaboral "CONSTRUYENDO FUTURO 2024" en el ámbito de la Subsecretaria de Ambiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano de la Municipal de Concordia, en virtud a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Disponese que el programa creado en el Artículo 1º tendrá vigencia a partir del 1 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 3º.- Autorícese la suma total de hasta PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 1.149.375,00.-) hasta el 30 de Abril de 2024, para la implementación del programa creado. Este importe podrá ser modificado a partir de la fecha mencionada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del momento.

ARTICULO 4º.- Apruebese los Anexos I, II y III, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

María Constanza Montoreano
Subsecretaria Ambiente
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. Osvaldo Perez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. [illegible] DELL OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

ANEXO I

NORMATIVA DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO FUTURO 2024"
DE APLICACIÓN EN EL AMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

PRIMERA: OBJETO.

EL PROGRAMA "CONSTRUYENDO FUTURO 2024" tiene por objeto incrementar las competencias, habilidades y destrezas para el trabajo del LA/EL ENTRENADA/O" a través de su capacitación teórica y del desarrollo de prácticas comunitarias programadas, prestando especial atención a sus necesidades individuales para la consecución de estos objetivos. Se entiende como actividades comunitarias todas aquellas que redunden en beneficios para la comunidad implementadas a través de la Subsecretaria de Ambiente.

LA/EL ENTRENADA/O ingresará al programa mediante la suscripción de un acta de acuerdo (ANEXO II), entre las partes.

SEGUNDA: INGRESOS, BAJAS Y PERMANENCIA:

En caso de renuncia el "LA/EL ENTRENADA/O", será dado de baja automáticamente, bastando una comunicación escrita del responsable del área específica donde prestaba servicios.

El programa "CONSTRUYEDO FUTURO 2024", será evaluado por cuatrimestres, contados a partir del 01/01/2024. Entendiéndose esto, que al inicio de cada periodo, se deberán suscribir nuevamente, las actas acuerdos de los participantes que continúen afectadas al programa y se autorizarán nuevos ingresos en caso de necesidades operativas. El detalle de participantes se comunicará mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, indefectiblemente.

NO PODRAN INGRESAR NUEVOS PARTICIPANTES DURANTE EL TRANSCURSO DE CADA PERIODO

TERCERA: JORNADA.

La jornada a cumplir por "LA/EL ENTRENADA/O" en tareas de capacitación o de práctica efectiva en el lugar de trabajo, será de lunes a viernes y en el horario de 8 a 12hs. Dicha jornada en ningún caso podrá exceder las CUATRO (4) horas diarias ni las VEINTE (20) horas semanales, ni prever un horario fuera del rango comprendido entre las CINCO (5) y VEINTIDOS (22) horas.

CUARTA: SEDE.

Las actividades a cumplimentar por "LA/EL ENTRENADA/O" se desarrollaran en dependencias de la Subsecretaria de Ambiente.

QUINTA: COMPROMISOS.

LA/EL ENTRENADA/O" se compromete a desarrollar adecuadamente las actividades asignadas, cumplir con la jornada acordada; comunicar y justificar sus inasistencias; atender a las sugerencias realizadas por el referente; aceptar y observar las pautas de organización, higiene y seguridad y de conservación

María Constanza Montenegro
Subsecretaria Ambiente
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. Osvaldo Pérez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. LUCIANO [illegible] OLID
Residente
Municipalidad de Concordia

de los equipos y herramientas, e informar las dificultades que pudieran entorpecer el normal desarrollo de sus actividades.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar la infraestructura, insumos y herramientas necesarios para que "LA/EL ENTRENADA/O" desarrolle sus actividades y contratar un Seguro de Accidentes Personales a favor de "LA/EL ENTRENADA/O"

SEXTA: AYUDA ECONÓMICA.

"LA/EL ENTRENADA/0" percibirá un incentivo económico variable mensual, no remunerativo, a cargo de la Municipalidad de Concordia.

SEPTIMA: CAPACITACIÓN

Facultar a la Subsecretaria de Ambiente y a la Secretaria de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, a suscribir acuerdos internos destinados a realizar capacitaciones que favorezcan la eficiencia y la eficacia del funcionamiento de la Subsecretaría nombrada en primer término.

María Constanza Montoreano
Subsecretaria Ambiente
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. Osvaldo Perez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

OCTAVA: CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El control de la participación del "LA/EL ENTRENADA/O" efectiva, quedará demostrada mediante la recepción de una planilla de asistencia, la cual deberá ser presentada en forma MENSUAL, debidamente rubricada por autoridad competente y representada ante la División Administrativa y Despacho de la Subsecretaria de Ambiente. Las inasistencias que se produzcan deben estar debidamente justificadas.

NOVENA: DETALLE DE "LA/EL ENTRENADA/O".

El detalle de participantes para el primer cuatrimestre, es el que acompaña al presente Decreto (Anexo III), posteriormente deberá tenerse en cuenta lo establecido en el párrafo segundo, de la clausula segunda.

María Constanza Montoreano
Subsecretaria Ambiente
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. Osvaldo Pérez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. LIC. [illegible]
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ANEXO II

ACTA DE ACUERDO

PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL

"CONSTRUYENDO FUTURO 2024"

Entre la Municipalidad de Concordia, representado por la Subsecretaria de Ambiente, con domicilio legal en Mitre 76 de esta Ciudad y "LA/El ENTRENADA/O", D.N.I.Nº C.U.I.L.Nº, con domicilio en de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo.

PRIMERA: OBJETO. EL PROGRAMA "CONSTRUYENDO FUTURO 2024" tiene por objeto incrementar las competencias, habilidades y destrezas para el trabajo del "LA/EL ENTRENADA/O" a través de su capacitación teórica y del desarrollo de prácticas comunitarias programadas, prestando especial atención a sus necesidades individuales para la consecución de estos objetivos. Se entiende como actividades comunitarias todas aquellas que redunden en beneficios para la comunidad implementadas a través de la Subsecretaria de Ambiente.

SEGUNDA: JORNADA. La jornada a cumplir por "LA/EL ENTRENADA/O" en tareas de capacitación o de práctica efectiva en el lugar de trabajo, será de lunes a viernes y en el horario de 8 a 12hs. Dicha jornada en ningún caso podrá exceder las CUATRO (4) horas diarias ni las VEINTE (20) horas semanales, ni prever un horario fuera del rango comprendido entre las CINCO (5) y VEINTIDOS (22) horas.

TERCERA: SEDE. Las actividades a cumplimentar por "LA/EL ENTRENADA/O" se desarrollaran en dependencias de la Subsecretaria de Ambiente.

CUARTA: COMPROMISOS. "LA/EL ENTRENADA/O" se compromete a desarrollar adecuadamente las actividades asignadas, cumplir con la jornada acordada; comunicar y justificar sus inasistencias; atender a las sugerencias realizadas por el referente; aceptar y observar las pautas de organización,

María Constanza Mottercleau
Subsecretaria Ambiente
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. Osvaldo Pérez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Hacienda

higiene y seguridad y de conservación de los equipos y herramientas, e informar las dificultades que pudieran entorpecer el normal desarrollo de sus actividades.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar la infraestructura, insumos y herramientas necesarios para que "LA/EL ENTRENADA/O" desarrolle sus actividades y contratar un Seguro de Accidentes Personales a favor de "LA/EL ENTRENADA/O"

QUINTA: AYUDA ECONÓMICA. "LA/EL ENTRENADA/0" percibirá un incentivo económico variable mensual, no remunerativo, a cargo de la Municipalidad de Concordia.

SEXTA: CAPACITACIÓN Facultar a la Subsecretaria de Ambiente y a la Secretaria de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, a suscribir acuerdos internos destinados a realizar capacitaciones que favorezcan la eficiencia y la eficacia del funcionamiento de la Secretaría nombrada en primer término.

SEPTIMA: CONTROL Y SEGUIMIENTO El control de la participación del "LA/EL ENTRENADA/O" efectiva, quedará demostrada mediante la recepción de una planilla de asistencia, la cual deberá ser presentada en forma MENSUAL, debidamente rubricada por autoridad competente y representada ante la División Administrativa y Despacho de la Subsecretaria de Ambiente. Las inasistencias que se produzcan deben estar debidamente justificadas.

OCTAVA: El presente acta de acuerdo, tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 01 días del mes enero de 2024.

María Constanza Montoreano
Subsecretaria Ambiente
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Firma del participante

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. Osvaldo Perez Platoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Firma de Autoridad competente

MA. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. LUC... OLIO
S... Hacienda
...idad de Concordia

ANEXO III

	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	ZUBIZARRETA ANTONELLA SOLEDAD	44820361
2	GONZALEZ PATRICIA NOEMI	22015958
3	LEIVA YOHANNA ESTEFANIA	37112236
4	RIOS SONIA MAGDALENA	30783770
5	FLORES BRIAN DAVID	39684172
6	CARABALLO MIQUEAS RENZO	41907551
7	SANCHEZ EDUARDO ALEXIS	43413696
8	RIVERO GRISELDA NOEMI	36695472
9	BARBOZA GUILERMO DANIEL	34040176
10	SANCHEZ GISELA MARINA	26964449
11	GALLEGOS JORGE DANIEL	45338101
12	ESPINDOLA BRIAN ELIAS	40692980
13	MARTINEZ HECTOR MAXIMILIANO	36695410
14	BRIOZZI LEONARDO SEBASTIAN	35699937
15	ESPINDOLA CRISTIAN MARTIN	37565132

María Constanza Montoreano
Subsecretaria Ambiente
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. Osvaldo Pérez Halouni
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. [illegible] OLIO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Concordia